Año de 1964 Lunes 13 de Abril Núm. 45

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 6,00 íd.

1121

Gobierno Civil de la Provincia

El *Boletín Oficial del Estado* número 76, de 28 de marzo del año en curso, publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, con prórroga de los plazos establecidos por la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se dictan las normas para el eficaz desarrollo de dicha disposición y del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se recuerda por medio de la presente a los Municipios afectados por la mentada disposición, a fin de que, dentro de los plazos señalados, se dé cumplimiento a las normas contenidas en la misma, sin necesidad de más requerimientos y en evitación de los perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionar.

Segovia, 11 de abril de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1077

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 25 de marzo de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la Sra. D.ª Emilia Mesa (q. e. p. d.), esposa del médico don Eutiquiano Rebollar, testimoniando el pésame a éste y familiares.

3.° Facultar a la Alcaldía para la determinación de lo pertinente en punto a la recepción y agasajo de la Reina de la Feria Mundial de Nueva York, con motivo de su anunciada visita a la Casa Consistorial.

4.° Efectuar nombramientos por parte del Ayuntamiento para formar la Junta de Reparto del Gremio Fiscal de Salas de Fiestas, Bailes y Similares.

5.° Quedar enterada de resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial dictadas en reclamaciones deducidas por don Moisés López, doña Paz Láinez, doña Justa Martín y Compañía Telefónica, los tres primeros en materia del arbitrio sobre solares sin edificar, y la última sobre aplicación de la Tasa por recogida de basuras, y pasar las mismas al Letrado Consistorial, a fines de informe sobre la conveniencia o no de apelar aquéllas.

6.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso establecidas, a los solicitantes señores siguientes: a don Tomás Urrialde para construcción de edificio en tres plantas, para dos viviendas y local comercial, en la calle de las Morenas; a don Rafael Sastre para lo mismo, en la propia vía; a don Luis Bermejo para ampliación de planta en edificio en construcción sito en el Cristo del Mercado, núm. 55; a don Benito Calvo y dos más para ampliación en cuatro viviendas del edificio que vienen levantando en paseo de Ezequiel González, 15, y a don Jesús Horcajo para construcción de edificio para quince viviendas y locales comerciales en solar sito entre las calles de Marqués de Mondéjar, calle y travesía del Doctor Sancho.

7.° Anunciar segunda subasta para contratar la ejecución de obras de pavimentación del acceso al Monasterio del Parral, por haber quedado desierta la primera por falta de licitadores.

8.° Desestimar reclamación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), sobre reducción de derechos municipales de obra girada en razón a las efectuadas en la Subsidiaria de Segovia, autorizadas por acuerdo de 27 de abril de 1963.

9.° Declarar al Agente Ejecutivo Municipal don Félix Gimeño responsable en primer grado de perjuicio de valores a su cargo por importe de 13.626,47 pesetas, previniendo al mismo a los efectos señalados en el Estatuto de Recaudación vigente.

10. Declarar responsable en primer grado por perjuicio de valores a su cargo, al Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, y prevenirle a los efectos señalados en el Estatuto de Recaudación vigente.

11. Adquirir diez juegos de puños y contera para bastón de mando de los Alcaldes de Barrio de la Capital.

12. Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos afectuados, presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

13. Conceder subvención de dos mil pesetas a la Comisión Organizadora de las procesiones de Semana Santa, de esta Capital.

14. Desestimar solicitud del Sindicato Provincial de Ganadería en orden a la fijación de los martes y sábados para el sacrificio por su cuenta, en el Matadero Municipal, de reses porcinas, con exclusividad.

15. Pasar a cobro las contribuciones especiales giradas por obras de alumbrado desde la plaza de Franco al Azoguejo, visto que el Padrón de cuotas individuales formado no fue reparado por los contribuyentes afectados.

16. Ratificar nombramiento conferido en su día para el puesto de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales en favor de don Trinitario García.

17. Conceder subvención de mil pesetas a la Comunidad de Monjes Jerónimos del Monasterio de Santa María del Parral para construcción de muro derrumbado por las lluvias, recayente a la Alameda.

18. Poner en conocimiento del Juzgado de Instrucción oposición y resistencia deducida a la práctica de visita de inspección municipal a las obras de construcción de edificio que se ejecutan en el núm. 4 de la avenida de Fernández Ladreda.

19. Adoptar diversas providencias en punto a determinados recibos pendientes de pago correspondientes a contribuciones especiales giradas en razón a las obras de instalación de alumbrado en el Paseo Nuevo y avenida del Padre Claret.

20. Compensar pago de cuota de contribuciones especiales gtradas a la Comunidad de Religiosas Franciscanas de la calle de Licenciado Peralta, mediante cancelación de obligación contraída con aquélla con motivo de la adquisición del solar donde se levanta el Palacio de Justicia.

Segovia, 4 de abril de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

1124

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

A los efectos de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 (B. O. del 27) y de conformidad con las instrucciones de la Jefatura de 13 de julio de 1962 y 29 de mayo de 1963, han debido remitirse a esta Sección, por duplicado, los modelos 12 y 13 de la Circular de 1.° de diciembre de 1958 incluidos en la Liquidación de Presupuesto, esto es, las Cuentas por partidas de gastos y conceptos de ingresos correspondientes al ejercicio de 1963.

Por haberlo interesado así el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, se hace preciso unir a dichos modelos un resumen en el que figuren totalizadas las cantidades que constan en los modelos 12 y 13 mencionados, reflejándose en los mismos las *sumas por capítulos y artículos*. Y como quiera que se viene observando que el referido servicio se cumplimenta remitiendo a esta Sección, aparte de los modelos 12 y 13, un resumen totalizado solamente por capítulos, es por lo que se dictan las presentes instrucciones, que deberán ser cumplimentadas con la mayor urgencia por todos los Ayuntamientos de esta provincia:

1.ª Para su unión a la Cuenta general por conceptos de ingresos y partidas de gastos que ha de elevarse al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, debe remitirse por todas las Corporaciones locales, si ya no se hubiera hecho, un resumen por *capítulos y artículos* de ingresos y gastos, con referencia a la Liquidación del Presupuesto de 1963.

2.ª Todas aquellas Corporaciones que aún no hubieren remitido los modelos referidos, deberán hacerlo en el plazo más breve posible, acompañándose el resumen a que se refiere esta Circular.

3.ª Se previene que la documentación relacionada con este servicio que no se ajuste a las presentes instrucciones o a las establecidas en la Orden que se cita en principio, serán devueltas a la Corporación de origen, considerándose no cumplimentado el servicio para todos los efectos.

Dada la urgencia e importancia del envío de los referidos datos, espero de todas las Corporaciones locales de la provincia el máximo celo e interés en su cumplimiento, al objeto de evitar el retraso que puede suponer el recibirse la documentación incompleta o no enviarse dentro de los plazos establecidos.

Segovia, 11 de abril de 1964.—El Jefe de La Sección, *Raimundo Sanchidrián Martín*.

1124

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en oficio de fecha 9 de los corrientes, dice a esta Oficina Provincial lo que sigue:

«A los efectos prevenidos en la Circular P. 2/1963 (44), le comunico que la visita ordinaria de este año a esa Capital tendrá lugar el próximo día 24 del corriente. Le intereso acuse recibo del presente así como del anuncio de la visita, por todos los medios a su alcance, a Corporaciones de la provincia, asegurados y beneficiarios de prestaciones.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a la vez que rogamos a las Corporaciones locales de la provincia hagan llegar a sus pensionistas el contenido de la presente.

Segovia, 11 de abril de 1964.—El Jefe de la Oficina Provincial, *Raimundo Sanchidrián Martín*.

1053

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Enriqueta Sanz Moreno.—Riaza (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza en término municipal de Riaza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.905).

Valladolid, 3 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1054

ANUNCIO

Don Ambrosio Esteban Martín.—Riaza (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Riaza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.904).

Valladolid, 3 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1069

ANUNCIO

Don Mariano Félix Arrabal López, calle Raserillo, bajo, núm. 10, Riaza (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Riaza, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.907).

Valladolid, 4 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1070

ANUNCIO

Don Celso, D. Alfonso, D.ª María Teresa y D.ª Pilar Arévalo Carretero.

Representante: D. Vicente Arranz Pascual.—c/ Platerías, núm. 1, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ortigosa o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.906).

Valladolid, 4 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1119

Comandancia de Marina de La Coruña

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación de individuos inscritos en el Trozo de la Capital, nacidos el año 1945, que por haber sido alistados para el servicio de la Armada el año en curso para el reemplazo de 1965, deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, en su día, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación. Estos inscriptos son naturales del Ayuntamiento de Segovia.

Nombres y apellidos: Eladio Angel Ramón Mille Galán.

Padres: Eladio y Berta.

Naturaleza: Segovia.

Fecha de nacimiento: 28 febrero 1945.

La Coruña, 7 de abril de 1964.—El C. de F. Cmdte. del Trozo, *Guillermo Escrigas.*

1103

EDICTO

Yo *José Luis Garralda Barretto,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya que disfruta y poseé don Tomás Escorial Escorial, para el riego de parte de una finca de su propieda sita en Laguna Rodrigo, entre el río Voltoya y el pinar denominada «El Salvador de Abajo».

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto, para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho, o se puedan considerar perjudicadas, comparezcan en mi Notaría dentro del término de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 9 de abril de 1964.— *José Luis Garralda Barretto.*

SUBASTAS

1105

Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta un toro semental suizo, no apto para el fin que se le tenía destinado, admitiéndose los pliegos en la Secretaría Municipal los días laborables hasta el anterior a la subasta, que tendrá lugar el día 25 del presente mes, por haber sido declarada de urgencia.

Los pliegos se admiten los días laborables durante las horas de diez a dos de la tarde,

Aldealengua de Pedraza, 8 de abril de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno.*

1109

Ayuntamiento de Fuentidueña

Desierta la subasta de maderas de chopo celebrada el día 4 de abril, se anuncia la segunda para el día 16 de los corrientes y hora de las trece.

Admisión de pliegos, hasta el día 15, en la Secretaría del Ayuntamiento, y hora de las trece.

Nueva tasación, 70.000 pesetas.

Fianza provisional, 3.500 pesetas.

Pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña, 8 de abril de 1964.—El Alcalde, *Saturnino Díez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1106

CANTIMPALOS

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso A) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para el pago en parte por este procedimiento de la aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas, en su primera fase, a esta Villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cantimpalos, 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Francisco Gil.

1106

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso B) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), para la ejecución del proyecto de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza Mayor de esta Villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cantimpalos, 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Francisco Gil.

1108

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Pedro Martín.

1110

GALLEGOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, juntamente con los documentos que la integran, a los efectos de su examen y oir reclamaciones.

Gallegos, 2 de abril de 1964.—El Alcalde, Julián Gómez.

1113

ESTEBANVELA

Llevada a efecto por este Ayuntamiento la relación de ganado existente en la localidad, con expresión de sus propietarios, para el pago de derechos y tasas por aprovechamientos especiales, tránsito de animales domésticos por vías municipales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de reclamaciones.

Estebanvela, 9 de abril de 1964.—El Alcalde, F. Barrio.

1114

CASTROSERNA DE ABAJO

Hallándose confeccionados por este Ayuntamiento los repartos de los arbitrios municipales para cubrir el Presupuesto del año actual, rústica, urbana, ganadería y otros conceptos según las ordenanzas municipales, quedan expuestos al público, por ocho días hábiles, en la Secretaría.

Castroserna de Abajo, 9 de abril de 1964.—El Alcalde, Jerónimo González.

1116

CABEZUELA

ANUNCIO

Don Faustino Gómez de Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezuela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para pago de obras de rectificación del cauce del río Cega, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cabezuela, 9 de abril de 1964.—El Presidente de la Corporación, Faustino Gómez Miguel.

IMPRENTA PROVINCIAL